BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: viernes, 09 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO ROBLEDO DE CORPES

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, DERECHOS DE ENGANCHE Y ALCANTARILLADO

3103

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE, DERECHOS DE ENGANCHE Y ALCANTARILLADO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://robledodecorpes.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

En Robledo de Corpes, a 30 de octubre de 2018. La Alcaldesa, Ciriaca de la Fuente Muñoz